

ANEXO II

COMISIONES DE VALORACION

Celador:

Presidente: Don Juan Carlos Moreno Sánchez.
 Secretario: Doña Araceli Sánchez Díaz.
 Vocal: D. Antonio Moreno Guisado.

Limpiadora:

Presidente: Doña Montserrat Guerrero Morales.
 Secretario: Don Manuel Herrera Carrasco.
 Vocal: Doña Francisca Espinosa Castillo.

Personal lavandería y planchado:

Presidente: Don Antonio Guerrero Montero.
 Secretario: Don Antonio García Boza.
 Vocal: Doña M.^a Josefa Escalona López.

Peón:

Presidente: Don Luis Martínez López.
 Secretario: Don José Tomás Martos Torres.
 Vocal: Don Pedro Cobo Ruiz.

Pinche:

Presidente: Doña Teresa Gutiérrez Caballero.
 Secretario: Don Manuel García Pérez.
 Vocal: Doña Yolanda Lara Moreno.

ANEXO III

CAUSAS DE EXCLUSION

01. No cumplir el requisito de haber prestado servicios como personal estatutario fijo durante, al menos, dos años en el grupo de procedencia.

02. Tener la condición de personal estatutario fijo en alguna de las categorías en las que se inscribe.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 9 de octubre de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de profesores asociados de Ciencias de la Salud.

De conformidad con lo establecido en el art. 48.2 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001 de 21 de diciembre (BOE del 24),

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el art. 20 de dicho texto, en relación con el art. 2.2.e de la misma norma, el art. 38 de la Ley 15/2003 de 23 de diciembre Andalucía de Universidades (BOJA del 31), así como los Estatutos de esta Universidad aprobados mediante Decreto 145/2003 de 3 de junio (BOJA de 9 de junio), ha resuelto convocar concurso público de méritos para la contratación de las plazas de personal docente que se indican en el Anexo I de la presente Resolución, y que se registrarán con arreglo a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), en la

Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andalucía de Universidades, RD 898/85 de 30 de abril sobre Régimen del Profesorado Universitario, el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias y el Acuerdo por el que se suscribe el Convenio entre la Consejería de Salud y Educación y Ciencia y la Universidad de Málaga, por los Estatutos de la Universidad de Málaga, el Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 19 de julio de 2006 (BOJA 10.8.06) y el Baremo de Contratación de Profesorado Asociado Clínico de la UMA, aprobado por la Comisión Mixta de seguimiento del Concerto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga, en reunión del 30 de septiembre de 2003 (Anexo IV). En lo no contemplado en la normativa citada, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

1. Requisitos de los solicitantes.

Todos los requisitos, méritos y circunstancias alegados se referirán a la fecha de finalización del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso y mantenerse durante el período de vigencia del contrato.

1.1. Requisitos de carácter general:

a) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

b) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título académico exigido para cada plaza. Caso de haber realizado sus estudios fuera del Estado español, la titulación académica deberá estar homologada por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán, bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

c) De conformidad con la cláusula séptima del Convenio-Marco entre las Consejerías de Salud y de Educación y Ciencia y la Universidad de Málaga y el Acuerdo de 28 de noviembre de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la modificación del Convenio-marco, los aspirantes serán personal de plantilla en el Centro, Servicio y Unidad por el que se convoque la plaza.

d) No padecer enfermedad o discapacidad física o psíquica que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado del servicio, ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, o ejercer cargos o funciones declarados incompatibles con el desempeño de una actividad docente e investigadora. Asimismo el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84 de 26 diciembre y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

f) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española, no podrán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

g) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

1.2. Requisitos específicos:

a) Plazas para la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud:

- Estar en posesión del título académico de Diplomado en Enfermería o Fisioterapia, como mínimo.

- Prestar sus servicios asistenciales como Enfermero o Fisioterapeuta (según la plaza solicitada), en los Centros, Unidades y Servicios en los que se oferten las plazas.

b) Plazas para la Facultad de Medicina:

- Estar en posesión del título académico de Licenciado, como mínimo.

- Prestar sus servicios asistenciales como Facultativo Especialista de Área en los Centros, Unidades y Servicios en los que se oferten las plazas.

2. Solicitudes y documentación.

2.1. Los interesados en tomar parte en el concurso deberán presentar, por cada plaza solicitada, una solicitud en el modelo oficial (Anexo II) y que se encuentra disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad (Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 1.ª Planta) y en la página de web de la Universidad de Málaga www.uma.es (Profesores> Servicio del PDI), así como en los Servicios de Información de esta Universidad.

2.2. Las solicitudes, dirigidas a la Excm. y Magfca. Sra. Rectora de la Universidad de Málaga se presentarán en el Registro General, tanto en la dependencia ubicada en el Pabellón de Gobierno (Campus de El Ejido), en la situada en el Aulario Severo Ochoa (Campus de Teatinos) y en la situada en el Edificio del Rectorado, o bien por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Código Postal Oficial: 29071).

2.3. El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.4. Documentación a presentar para ser admitido al concurso.

De carácter general:

a) Modelo de solicitud.

b) Currículum vitae, según modelo oficial (Anexo III).

c) Fotocopias de los documentos que se estimen conveniente para la debida justificación del currículum. No será necesaria la compulsión de los documentos, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la solicitud

d) Fotocopia del documento nacional de identidad o Pasaporte.

e) Fotocopia de la certificación académica personal (expediente académico).

f) Certificación de vinculación al SAS en el que se especifique el puesto y turno de trabajo y la Unidad/Servicio en la que lo realiza.

g) Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 22,46 euros, en la cuenta corriente núm. 2103-0146-95-0030028625 de Unicaja, mediante impreso normalizado, a recoger en el Servicio de Personal Docente o en los Servicios de Información de la Universidad de Málaga. Se podrá efectuar también por giro postal o telegráfico, dirigido a la Sección de Caja de la UMA, Edf. Rectorado, Avda. Cervantes núm. 2, 29071 Málaga.

De carácter específico:

a) Plazas para la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud:

- Fotocopia del título de Diplomado o equivalente.

b) Plazas para la Facultad de Medicina:

- Fotocopia del título de Licenciado o equivalente.

- Fotocopia del título de Médico Especialista.

3. Listas de admitidos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicarán en el tablón de anuncios del Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, y en la página Web, tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

4. Resolución del concurso.

Los concursos serán resueltos por la Comisión de Selección, a la que corresponde, a propuesta del Consejo de Departamento correspondiente, aprobar los criterios de pertinencia que serán de aplicación en la valoración de los méritos de los concursantes, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso.

Una vez publicada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a cada concurso, el Presidente de la Comisión de Selección podrá remitir al Presidente de la Comisión Asesora toda la documentación referida al concurso para que proceda a la baremación de los candidatos de acuerdo con los criterios de pertinencia previamente aprobados y en consonancia con el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno.

En el supuesto de que se solicite la participación de la Comisión Asesora, ésta deberá completar el proceso de valoración de los candidatos en el plazo máximo de treinta días, a partir de la recepción de la documentación. Una vez que concluya sus actuaciones, el Secretario de la Comisión devolverá la documentación referida al concurso al Presidente de la Comisión de Selección y entregará acta de las mismas, así como de los correspondientes informes de baremación, que procederá a hacerlos públicos quedando expuestos en los tableros de anuncios del Vicerrectorado de Profesorado.

5. Trámite de alegaciones.

Los aspirantes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de tales informes, podrán realizar cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho, en orden a la revisión de los datos, puntuaciones o circunstancias contenidas en el expediente administrativo.

Transcurrido el plazo señalado, la Comisión de Selección resolverá las alegaciones presentadas, pudiendo recabar informe de la Comisión Asesora, en su caso.

6. Resolución del concurso.

Finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Selección propondrá al/la Rector/a la contratación del concursante que haya obtenido una mayor puntuación, lo que constituirá el fundamento de su motivación; o en su caso, la conveniencia de dejarla desierta.

Asimismo, la Comisión de Selección publicará una relación priorizada de candidatos por orden de puntuación, con aquellos concursantes que, a su juicio acumulen méritos suficientes para el desempeño del puesto de trabajo objeto del concurso, en previsión de casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida la contratación del candidato propuesto.

Las resoluciones indicarán al pie de las mismas los recursos y órganos ante los que cabe su interposición.

La interposición de recurso no tendrá efectos suspensivos en la propuesta de contratación, salvo que el Rectorado, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicio de imposible o difícil reparación, o aprecie, en la fundamentación de la impugnación, la existencia de causa manifiesta de nulidad de pleno derecho. A tal fin se formalizará el contrato laboral con el aspirante propuesto sin

perjuicio de que la eventual estimación del recurso pudiera llevar aparejada y en su momento la extinción de la relación contractual inicialmente propuesta, actuando como condición resolutoria de la misma.

6. Formalización de los contratos.

Los candidatos propuestos deberán formalizar su contrato en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de la Resolución del concurso, para lo cual deberán acreditar, con carácter previo, y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados.

Transcurrido dicho plazo sin haber verificado tal trámite por causa imputable al interesado, éste decaerá en todos sus derechos y se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada.

En relación con los requisitos exigidos para acceder a plazas de profesores asociados, la firma del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Magfca. y Excm. Sr. Rectora de esta Universidad o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Málaga, 9 de octubre de 2006.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

Código de Identificación: 004CLI06.
Area de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.
Departamento: Biología Molecular y Bioquímica.
Categoría: Profesor asociado de CC. de la Salud.
Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: H. Costa del Sol Marbella.

Código de Identificación: 005CLI06 a 010CLI05.
Area de Conocimiento: Cirugía.
Departamento: Cirugía, Obstetricia y Ginecología.
Categoría: Profesor asociado de CC. de la Salud.
Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: H. Reg. Universitario Carlos Haya.
Unidad Cirugía General y Digestivo.

Código de Identificación: 011CLI06.
Area de Conocimiento: Cirugía.
Departamento: Cirugía, Obstetricia y Ginecología.
Categoría: Profesor asociado de CC. de la Salud.
Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 Horas).
Centro/Unidad/Servicio: H. Reg. Universitario Carlos Haya.
Unidad Cirugía Torácica.

Código de Identificación: 012CLI06 a 17CLI06.
Area de Conocimiento: Cirugía.
Departamento: Cirugía, Obstetricia y Ginecología.
Categoría: Profesor asociado de CC. de la Salud.
Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: H. Universitario Virgen de la Victoria.
Unidad Cirugía General y Digestivo.

Código de Identificación: 018CLI06.
Area de Conocimiento: Cirugía.
Departamento: Cirugía, Obstetricia y Ginecología.
Categoría: Profesor asociado de CC. de la Salud.
Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 horas).

Centro/Unidad/Servicio: H. Universitario Virgen de la Victoria.
Unidad Cirugía Vascul.

Código de Identificación: 020CLI06.
Area de Conocimiento: Dermatología.
Departamento: Medicina.
Categoría: Profesor asociado de CC. de la Salud.
Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: H. Reg. Universitario Carlos Haya.

Código de Identificación: 021CLI06.
Area de Conocimiento: Fisioterapia.
Departamento: Psiquiatría y Fisioterapia.
Categoría: Profesor asociado de CC. de la Salud.
Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 horas).
Centro 1 Unidad /servicio: Centro de Salud Las Lagunas.

Código de Identificación: 022CLI06.
Area de Conocimiento: Fisioterapia.
Departamento: Psiquiatría y Fisioterapia.
Categoría: Profesor asociado de CC. de la Salud.
Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: H. Costa del Sol Marbella.

Código de Identificación: 023CLI06.
Area de Conocimiento: Fisioterapia.
Departamento: Psiquiatría y Fisioterapia.
Categoría: Profesor asociado de CC. de la Salud.
Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 Horas).
Centro/Unidad/Servicio: H. Marítimo Torremolinos.

Código de Identificación: 024CLI06.
Area de Conocimiento: Inmunología.
Departamento: Bioquímica, Biología Molecular y Química Orgánica.
Categoría: Profesor asociado de CC. de la Salud.
Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 Horas).
Centro/Unidad/Servicio: H. Universitario Virgen de la Victoria.

Código de Identificación: 025CLI06.
Area de Conocimiento: Medicina.
Departamento: Medicina.
Categoría: Profesor asociado de CC. de la Salud.
Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: H. Reg. Universitario Carlos Haya.
Unidad Alergología.

Código de Identificación: 026CLI06.
Area de Conocimiento: Medicina.
Departamento: Medicina.
Categoría: Profesor asociado de CC. de la Salud.
Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: H. Reg. Universitario Carlos Haya.
Unidad Cardiología.

Código de Identificación: 027CLI06.
Area de Conocimiento: Medicina.
Departamento: Medicina.
Categoría: Profesor asociado de CC. de la Salud.
Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: H. Reg. Universitario Carlos Haya.
Unidad Cuidados Intensivos.

Código de Identificación: 028CLI06.
Area de Conocimiento: Medicina.
Departamento: Medicina.
Categoría: Profesor asociado de CC. de la Salud.
Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: H. Reg. Universitario Carlos Haya.
Unidad Endocrinología.

Código de Identificación: 029CLI06.
Area de Conocimiento: Medicina.
Departamento: Medicina.
Categoría: Profesor asociado de CC. de la Salud.
Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: H. Reg. Universitario Carlos Haya.
Unidad Hematología.

Código de Identificación: 030CLI06.
Area de Conocimiento: Medicina.
Departamento: Medicina.
Categoría: Profesor asociado de CC. de la Salud.
Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: H. Reg. Universitario Carlos Haya.
Unidad Medicina Interna.

Código de Identificación: 031CLI06.
Area de Conocimiento: Medicina.
Departamento: Medicina.
Categoría: Profesor asociado de CC. de la Salud.
Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: H. Reg. Universitario Carlos Haya.
Unidad Neumología.

Código de Identificación: 032CLI06.
Area de Conocimiento: Medicina.
Departamento: Medicina.
Categoría: Profesor asociado de CC. de la Salud.
Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: H. Reg. Universitario Carlos Haya.
Unidad Neurología.

Código de Identificación: 033CLI06.
Area de Conocimiento: Microbiología.
Departamento: Microbiología.
Categoría: Profesor asociado de CC. de la Salud.
Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: H. Reg. Universitario Carlos Haya.

Código de Identificación: 034CLI06 a 037CLI06.
Area de Conocimiento: Obstetricia y Ginecología.
Departamento: Cirugía, Obstetricia y Ginecología.
Categoría: Profesor asociado de CC. de la Salud.
Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: H. Reg. Universitario Carlos Haya.

Código de Identificación: 038CLI06 a 041CLI06.
Area de Conocimiento: Obstetricia y Ginecología.
Departamento: Cirugía, Obstetricia y Ginecología.
Categoría: Profesor asociado de CC. de la Salud.
Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: H. Universitario Virgen de la Victoria.

Código de Identificación: 042CLI06.
Area de Conocimiento: Oftalmología.
Departamento: Radiología y Medicina Física, Oftalmología y Otorrinolaringología.
Categoría: Profesor asociado de CC. de la Salud.
Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: H. Reg. Universitario Carlos Haya.

Código de Identificación: 043CLI06/44CLI06.
Area de Conocimiento: Oftalmología.
Departamento: Radiología y Medicina Física, Oftalmología y Otorrinolaringología.
Categoría: Profesor asociado de CC. de la Salud.
Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: H. Universitario Virgen de la Victoria.

Código de Identificación: 045CLI06.
Area de Conocimiento: Otorrinolaringología.
Departamento: Radiología y Medicina Física, Oftalmología y Otorrinolaringología.
Categoría: Profesor asociado de CC. de la Salud.
Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: H. Universitario Virgen de la Victoria.

Código de Identificación: 046CLI06.
Area de Conocimiento: Pediatría.
Departamento: Farmacología y Pediatría.
Categoría: Profesor asociado de CC. de la Salud.
Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: H. Reg. Universitario Carlos Haya.

Código de Identificación: 047CLI06/048CLI06.
Area de Conocimiento: Psiquiatría.
Departamento: Psiquiatría y Fisioterapia.
Categoría: Profesor asociado de CC. de la Salud.
Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: H. Reg. Universitario Carlos Haya.

Código de Identificación: 049CLI06/050CLI06.
Area de Conocimiento: Psiquiatría.
Departamento: Psiquiatría y Fisioterapia.
Categoría: Profesor asociado de CC. de la Salud.
Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: H. Universitario Virgen de la Victoria.

Código de Identificación: 051CLI06.
Area de Conocimiento: Radiología y Medicina Física.
Departamento: Radiología y Medicina Física, Oftalmología y Otorrinolaringología.
Categoría: Profesor asociado de CC. de la Salud.
Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: H. Reg. Universitario Carlos Haya.
Unidad Medicina Nuclear.

Código de Identificación: 052CLI06.
Area de Conocimiento: Radiología y Medicina Física.
Departamento: Radiología y Medicina Física, Oftalmología y Otorrinolaringología.
Categoría: Profesor asociado de CC. de la Salud.
Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: H. Reg. Universitario Carlos Haya.
Unidad Oncología Radioterápica.

Código de Identificación: 053CLI06.
Area de Conocimiento: Radiología y Medicina Física.
Departamento: Radiología y Medicina Física, Oftalmología y Otorrinolaringología.
Categoría: Profesor asociado de CC. de la Salud.
Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: H. Reg. Universitario Carlos Haya.
Unidad Radiodiagnostico.

Código de Identificación: 054CLI06.
Area de Conocimiento: Radiología y Medicina Física.
Departamento: Radiología y Medicina Física, Oftalmología y Otorrinolaringología.
Categoría: Profesor asociado de CC. de la Salud.
Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: H. Reg. Universitario Carlos Haya.
Unidad Rehabilitacion.

Código de Identificación: 055CLI06.
Area de Conocimiento: Radiología y Medicina Física.
Departamento: Radiología y Medicina Física, Oftalmología y Otorrinolaringología.
Categoría: Profesor asociado de CC. de la Salud.

Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: H. Universitario Virgen de la Victoria.
Unidad Medicina Nuclear.

Código de Identificación: 056CLI06.
Area de Conocimiento: Radiología y Medicina Física.
Departamento: Radiología y Medicina Física, Oftalmología y Otorrinolaringología.
Categoría: Profesor asociado de CC. de la Salud.
Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 Horas).
Centro/Unidad/Servicio: H. Universitario Virgen de la Victoria.
Unidad Medicina Radiodiagnóstico.

Código de Identificación: 057CLI06.
Area de Conocimiento: Radiología y Medicina Física.
Departamento: Radiología y Medicina Física, Oftalmología y Otorrinolaringología.
Categoría: Profesor asociado de CC. de la Salud.
Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: H. Universitario Virgen de la Victoria.
Unidad Rehabilitación.

Código de Identificación: 058CLI06.
Area de Conocimiento: Enfermería.
Departamento: Enfermería.
Categoría: Profesor asociado de CC. de la Salud.
Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: Urgencias Pediátricas H. Materno Infantil.

Código de Identificación: 059CLI06.
Area de Conocimiento: Enfermería.
Departamento: Enfermería.
Categoría: Profesor asociado de CC. de la Salud.
Dedicación: Tiempo Parcial (3+ 3 Horas).
Centro/Unidad/Servicio: Centro Salud Torremolinos.

Código de Identificación: 060CLI06.
Area de Conocimiento: Enfermería.
Departamento: Enfermería.
Categoría: Profesor asociado de CC. de la Salud.
Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: Medicina Interna H. Reg. Universitario Carlos Haya.

Código de Identificación: 061CLI06.
Area de Conocimiento: Medicina.
Departamento: Medicina.
Categoría: Profesor asociado de CC. de la Salud.
Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: Endocrinología H. Universitario Virgen de la Victoria.

Código de Identificación: 062CLI06/063CLI06.
Area de Conocimiento: Medicina.
Departamento: Medicina.
Categoría: Profesor asociado de CC. de la Salud.
Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: Medicina Interna H. Universitario Virgen de la Victoria.

Código de Identificación: 064CLI06.
Area de Conocimiento: Enfermería.
Departamento: Enfermería.

Categoría: Profesor asociado de CC. de la Salud.
Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: Area Quirúrgica-hospitalización Pabellón A y B.H. Reg. Universitario Carlos Haya.

Código de Identificación: 065CLI06.
Area de Conocimiento: Enfermería.
Departamento: Enfermería.
Categoría: Profesor asociado de CC. de la Salud.
Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: Unidades Quirúrgicas de Hospitalización de Adultos Pabellón A y B. H. Reg. Universitario Carlos Haya.

Código de Identificación: 066CLI06.
Area de Conocimiento: Enfermería.
Departamento: Enfermería.
Categoría: Profesor asociado de CC. de la Salud.
Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: Atención Obstetro-ginecológica Centro Salud Ciudad Jardín.

Código de Identificación: 025CLI05.
Area de Conocimiento: Cirugía.
Departamento: Cirugía, Obstetricia y Ginecología.
Categoría: Profesor asociado de CC. de la Salud.
Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: Cirugía Laparoscópica y Robótica Médica H. Universitario Virgen de la Victoria.

Código de Identificación: 001CLI01.
Area de Conocimiento: Enfermería.
Departamento: Enfermería.
Categoría: Profesor asociado de CC. de la Salud.
Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: Neonatología H. Materno Infantil.

Código de Identificación: 004CLI01.
Area de Conocimiento: Enfermería.
Departamento: Enfermería.
Categoría: Profesor asociado de CC. de la Salud.
Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: Medico Quirúrgicas H. Civil Pabellón CH. Reg. Universitario Carlos Haya.

Código de Identificación: 013CLI05.
Area de Conocimiento: Fisioterapia.
Departamento: Psiquiatría y Fisioterapia.
Categoría: Profesor asociado de CC. de la Salud.
Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: Centro Salud Ciudad Jardín.

Código de Identificación: 014CLI05.
Area de Conocimiento: Fisioterapia.
Departamento: Psiquiatría y Fisioterapia.
Categoría: Profesor asociado de CC. de la Salud.
Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: Centro Salud Limonar.

Código de Identificación: 030CLI05.
Area de Conocimiento: Fisioterapia.
Departamento: Psiquiatría y Fisioterapia.
Categoría: Profesor asociado de CC. de la Salud.
Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 horas).
Centro/Unidad/Servicio: Unidad Encamados H. Civil Pabellón C.H. Reg. Universitario Carlos Haya.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD

Convocadas a Concurso de Méritos plazas de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud en esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

Datos personales:

Apellidos y nombre:
DNI: Fecha de Nacimiento: Nacionalidad:
Domicilio: Teléfono:
Localidad: Provincia:

Datos de la plaza solicitada:

Núm. de plaza: Categoría:
Area de conocimiento:
Departamento

El abajo firmante declara que todos los datos consignados en la presente instancia y en el curriculum vitae son ciertos, y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

En,a de de 20
(Firma)

Nota informativa:

- Se presentará una instancia por cada plaza a la que se presente el candidato.
- Esta instancia, requisitos y documentos que se adjuntan se presentarán, dentro del plazo señalado en las convocatorias, en el Registro General de esta Universidad, o bien por alguno de los medios que establece el artículo 38.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.
- Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:
a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.
- El interesado aportará fotocopias que documenten los méritos señalados en el curriculum: títulos, diplomas, cursos, etc., numeradas y ordenadas conforme a lo indicado en este documento, no teniendo que estar compulsados. Aquellos justificantes que no sean adjuntados a esta instancia podrán aportarse durante el plazo de subsanación que se abra una vez publicada la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso o al serles solicitados por la Comisión baremadora.

ANEXO III

MODELO DE CURRICULUM

1. Expediente académico.
2. Formación posterior a la titulación.
 - 2.1. Programa de Doctorado.
 - 2.2. Grado de Licenciatura.
 - 2.3. Máster, Experto o Cursos de Especialización Universitarios de Postgrado de otros organismos de reconocido prestigio.
3. Grado de doctor.
4. Formación especializada.
5. Experiencia en docencia.
 - 5.1. Docencia en pre-grado:
 - a) Cursos académicos a tiempo completo en plan de estudios reconocido.
 - b) Cursos a tiempo parcial (6 horas).
 - c) Cursos a tiempo parcial (3 horas).
 - 5.2. Docencia en post-grado:
 - a) Años como tutor de residentes.
 - b) Años como Jefe de Estudios o Coordinador de Unidad Docente de Medicina Familiar y Comunitaria.
 - c) Años como Coordinador de Unidad Docente de Especialidad de Enfermería.
 - d) Años de pertenencia a Servicio con Docencia Acreditada.
6. Experiencia profesional en el perfil de la plaza convocada.
7. Méritos específicos en el perfil de la plaza convocada.
 - 7.1. Puesto Directivo del SNS, Jefe de Servicio/Jefe de Bloque.
 - 7.2. Jefe de Sección/Supervisor.
 - 7.3. Pertenencia a Unidades de Gestión Clínica.
 - 7.4. Pertenencia a comisiones hospitalarias.
8. Investigación y publicaciones científicas.
 - 8.1. Libros publicados con ISBN.
 - 8.2. Capítulos de libros publicados con ISBN.
 - 8.3. Libros editados con ISBN.
 - 8.4. Artículos publicados en revistas citadas en el Journal of Citation Reports.
 - 8.5. Artículos publicados no recogidos en el Journal of Citation Reports.
 - 8.6. Ponencias en Congresos publicadas.
 - 8.7. Comunicaciones a Congresos publicadas.
 - 8.8. Entradas en diccionarios y enciclopedias.
 - 8.9. Otras propiedades intelectuales registradas en formato distinto a las recogidas en los apartados anteriores.
 - 8.10. Participación en Proyectos de Investigación subvencionados por la Unión Europea, CIYT y similares:
 - a) Como investigador principal.
 - b) Como investigador.
 - c) Como investigador contratado.
- 8.11. Becas de investigación:
 - a) Del MEC y Junta de Andalucía.
 - b) De otras entidades públicas y privadas.
 - c) De proyectos de investigación.
 - d) Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares.

- 8.12. Premios de investigación.
- 8.13. Patentes.
- 8.14. Estancias en Centros de Investigación.
- 8.15. Visitas a Centros de Investigación.
- 8.16. Pertenencia a grupos de investigación.

ANEXO IV

BAREMO DE CONTRATACION DE PROFESORADO ASOCIADO CLINICO DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA

(Aprobado por la Comisión Mixta de seguimiento del Concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga, en reunión del 30 de septiembre de 2003)

1. Expediente académico (Puntuación máxima en este apartado 10 puntos).
El expediente académico se puntuará según el siguiente criterio:

- Por cada Matrícula de Honor: 10 puntos.
- Por cada Sobresaliente: 8 puntos.
- Por cada Notable: 6 puntos.
- Por cada Aprobado: 3 puntos.

Valorados por el cociente entre la suma de puntos obtenidos de las calificaciones y el número total de asignaturas de la carrera.

2. Formación posterior a la titulación (Puntuación máxima en este apartado 10 puntos):

1. Programa de Doctorado completo según Real Decreto 185/1985, de 23 de enero o período de docencia según el RD 778/98, de 30 de abril, hasta dos puntos.
2. Grado de Licenciatura mediante la modalidad de tesis o examen (2 puntos) y premio extraordinario (1 punto).
3. Máster, Experto o Cursos de Especialización Universitarios de Postgrado de otros organismos de reconocido prestigio: 320 horas equivaldrán a 2 puntos. Duraciones mayores o menores se valorarán proporcionalmente.

3. Grado de doctor (Puntuación máxima en este apartado 10 puntos).

En función de la calificación:

- Apto o Aprobado: 5 puntos.
- Notable: 7 puntos.
- Sobresaliente: 8 puntos.
- Apto cum Laude y Sobresaliente cum Laude: 9 puntos.
- Premio Extraordinario: 10 puntos.

4. Formación especializada (Puntuación máxima en este apartado 5 puntos).

Formación como Interno Residente en Medicina, Química, Física, Farmacia, Biología, Psicología y en Enfermería: 5 puntos.

5. Experiencia en docencia (Puntuación máxima en este apartado 20 puntos):

1. Docencia pre-grado (Puntuación máxima en este apartado 10 puntos).

Se utilizará el siguiente criterio:

- a) Por curso académico de docencia a tiempo completo en asignaturas del Plan de Estudios reconocido: 3 puntos.
- b) Por curso en docencia a tiempo parcial (6 horas): 1,5 puntos.
- c) Por curso en docencia a tiempo parcial (3 horas): 0,75 puntos.

2. Docencia post-grado.

Se utilizará el siguiente criterio:

- Por año como tutor de Residentes: 1 punto.
- Por año como Jefe de Estudios o Coordinador de Unidad Docente de Medicina Familiar y Comunitaria: 2 puntos.
- Por año como Coordinador de Unidad Docente de Especialidad de Enfermería: 2 puntos.
- Por año de pertenencia a Servicio con Docencia Acreditada: 0,5 puntos.

6. Experiencia profesional en el perfil de la plaza convocada (Puntuación máxima en este apartado 15 puntos).

Por cada año de servicios prestados en Sistema Nacional de Salud: 1 punto.

7. Méritos específicos en el perfil de la plaza convocada (Puntuación máxima en este apartado 15 puntos):

1. Puesto Directivo del SNS, Jefe de Servicio/Jefe de Bloque: 10 puntos.

2. Jefe de Sección/Supervisor: 7,5 puntos.

3. Pertenencia a Unidades de Gestión Clínica: 1 punto/año.

4. Pertenencia a comisiones hospitalarias: 0,3 puntos/año.

8. Investigación y publicaciones científicas (Puntuación máxima en este apartado 30 puntos):

1. 1,5 a 3 puntos por cada libro publicado con ISBN.

2. 0,75 a 1,5 puntos por cada capítulo de libro publicado con ISBN.

3. 0,75 a 1,5 puntos por cada libro editado con ISBN.

4. 1,5 a 3 puntos por cada artículo publicado en revistas citadas en el Journal of Citation Reports.

5. 0,75 a 1,5 puntos por cada artículo publicado no recogido en el Journal of Citation Reports.

6. Por cada ponencia en Congreso publicada: 0,75 puntos (nacional), 1,5 puntos (internacional).

7. Por cada comunicación a Congreso publicada: 0,25 puntos (nacional), 0,5 puntos (internacional).

8. 0,1 a 0,25 puntos por Entradas en Diccionarios y Enciclopedias.

9. Otra propiedad intelectual registrada en formato distinto a los recogidos en los apartados anteriores hasta un máximo de 3 puntos, según la equivalencia con los respectivos apartados.

10. Participación en Proyectos de Investigación subvencionados por la Unión Europea, CICYT y similares:

a) Como investigador principal: 3 puntos por proyecto

b) Como investigador: 1,5 puntos por proyecto con máxima dedicación.

c) Como investigador contratado: 0,25 puntos por año.

11. Becas de Investigación:

a) Del MEC y Junta de Andalucía: 1 punto por año.

b) De otras entidades públicas y privadas: hasta 0,5 puntos por año.

c) De proyectos de investigación: hasta 0,25 puntos por año.

d) Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares: 1 punto por año.

12. Premios de investigación: hasta 1,5 puntos por premio.

13. Patentes: hasta 2 puntos cada patente.

14. Estancias en Centros de Investigación (mínimo 4 semanas): 0,2 puntos por estancia internacional hasta un máximo de 1,5 puntos por año; 0,1 punto por estancia nacional hasta un máximo de 0,75 puntos por año.

15. Visitas a Centros de Investigación (mínimo 1 semana): 0,04 puntos por visita internacional hasta un máximo de 0,4 puntos por año; 0,02 puntos por visita nacional hasta un máximo de 0,2 puntos por año.

16. Pertenencia a grupos de investigación: 0,2 puntos.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 17 de octubre de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Escudo, Bandera, Logotipo y Lema del municipio de Sanlúcar la Mayor (Sevilla) (Expediente núm. 012/2006/SIM).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece la facultad que ostentan éstas, de dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su Escudo, Bandera, Logotipo y Lema municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Emitido en sentido favorable el informe preceptivo a que alude el artículo 13, de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local, aprobó en sesión de fecha 18 de septiembre de 2006, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción de su Escudo, Bandera, Logotipo y Lema municipal, con la siguiente descripción:

- Escudo: Escudo español. En campo de azur, seis acebuches de sinople en faja, con troncos de sable, ordenados; sumado en jefe y centrado un sol naciente radiante de oro; flanqueados a diestra y siniestra por dos columnas de plata con basa, fuste y capitel, enlazadas con cinta azul celeste burelada en plata. Bordura de oro con el lema «Solúcar id est lucus solis» en sable. Al timbre, corona real abierta.

- Bandera: Bandera rectangular en la proporción 1/2, compuesta por tres franjas horizontales de igual anchura, paralelas entre sí y perpendiculares al asta: la primera azul celeste (Pantone 7457 C), la segunda blanca y la tercera azul celeste (Pantone 7457 C); centrado y sobrepuesto el escudo municipal.

- Logotipo: Contiene, de forma sintética, los elementos definitorios del escudo de Sanlúcar la Mayor: El Sol se representa con un medio arco con puntas hacia abajo prolongadas sobre la línea ondulada horizontal del bosque de acebuches, simulando el astro naciente. Las columnas se concentran en dos triángulos, figuras que se afinan y ondulan.

- Lema: «Sanlúcar la Mayor, ciudad solar».

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales. Mediante escrito de fecha 29 de septiembre de 2006, se solicita por dicha Entidad Local, la inscripción